



ANEXO II AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

(Sistema CONCURSO)

Antes de rellenar esta hoja se recomienda leer la regulación establecida en las bases generales de estabilización al respecto de la baremación

MÉRITOS	PUNTOS
1.-Méritos profesionales 60%. Hasta un máximo de 60 puntos.	
1.A. Servicio prestados como empleado/a público/a con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,429 por mes completo trabajado en el Ayuntamiento del Puig de Santa Maria	
1.B. Servicios prestados como empleado/a público/a con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,13 por mes completo trabajado en otros municipios de la Comunidad Valenciana	
1.C. Servicios prestados como empleado/a público/a con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder 0,10 por mes completo trabajado en la Administración Pública Territorial distinta de las anteriores	
1.D. Servicios prestados como empleado/a público/a con vinculación temporal en plaza o categoría distinta de la que se desea acceder a razón de 0,045 por mes completo trabajado en el Ayuntamiento del Puig de Santa Maria.	
1.E. Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en plaza o categoría distinta de la que se desea acceder a razón de 0,015 por mes completo trabajado en otra Administración Pública Territorial.	
2.-Méritos académicos 40%. Hasta un máximo de 40 puntos	
2.A. Conocimiento de Valenciano (<u>hasta un máximo de 15 puntos</u>) Se acreditará mediante certificado acreditativo de haber superado niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas conducentes a su obtención, según el siguiente baremo (sólo se valorará el título superior): a) Por Certificado de nivel C2 (o equivalente): 15 puntos b) Por Certificado de nivel C1 (o equivalente): 13 puntos c) Por Certificado de nivel B2 (o equivalente): 11 puntos. d) Por Certificado de nivel B1 (o equivalente): 9 puntos. e) Por Certificado de nivel A2 (o equivalente): 7 puntos.	
2.B. Formación (<u>hasta un máximo de 28 puntos</u>). A razón de 0,20 puntos por hora acreditada y que reúnan las siguientes características: 1. Cursos de formación incluidos en el Plan de Formación Municipal del Ayuntamiento del Puig de Santa Maria, cualquiera que sea la entidad que los imparta. 2. Cursos de formación incluidos en planes de formación de las Administraciones públicas para empleados públicos cualquiera que sea la entidad que los imparta, bien organizaciones sindicales u otras entidades promotoras.	
2.C. Ejercicios superados previamente (<u>hasta un máximo de 15 puntos</u>) Por haber superado alguno de los diferentes ejercicios para el acceso a la plaza o categoría a la que se desea acceder en el marco de una única convocatoria en el Ayuntamiento del Puig de Santa Maria: <ul style="list-style-type: none">• 1 ejercicio ingreso libre: 10 puntos• 2 ejercicios ingreso libre: 15 puntos• 1 ejercicio Bolsa de trabajo: 5 puntos	



ANEXO II AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

(Sistema CONCURSO)

2.D. Otras titulaciones (5 puntos). Sólo se tendrá en cuenta una única titulación superior y distinta a la requerida para el acceso a la plaza.	
<ul style="list-style-type: none">• Educación Secundaria Obligatoria.....1 punto• Formación Profesional Básica..... 1,5 puntos• Bachillerato o Formación Profesional de grado medio....2 puntos• Formación Profesional de grado superior.....2,5 puntos• Diplomatura.....3 puntos• Grado.....3,5 puntos• Licenciatura.....4 puntos• Máster.....4,5 puntos• Doctorado.....5 puntos	
TOTAL PUNTOS.....	

En el Puig de Santa Maria, a

Fdo.: _____

NOTA. - Con el fin de facilitar la valoración los documentos acreditativos de los méritos se presentarán en el mismo orden que figuran en la presente hoja.